

III. Administración de Justicia

Número 1864

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 114/95, a instancia del Procurador Sr. Abellán Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Esteban Hernández Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de marzo de 1996 y hora de las 12, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril de 1996 y hora de las 12, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018011495, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de

ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Uno.—Almacén en planta baja, del edificio señalado con el número 32 de policía, sito en la calle León XIII, en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. No tiene distribución interior y su superficie construida es de ciento noventa y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, señalado con el número 2 y 4 de la calle Escorial, de Cartagena. Tiene su acceso por la escalera situada en la calle del Cañón. Consta de varias dependencias y su superficie es de ciento sesenta y cuatro metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, y linda: frente, con la calle León XIII y en parte, con caja de escalera; por la derecha entrando, por portal y caja de escalera y con las parcelas números 181 y 211; por la espalda, con la calle Juan XXIII, y por la izquierda, con la calle Gregorio Marañón. Le corresponde una cuota de cincuenta enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 272, sección 1.ª, folio 246 vuelto, finca 17.711.

En Cartagena a 17 de enero de 1996.—El Magistrate-Juez.—El Secretario.